



## INFORME AVANCE PLAN REGLAMENTO

La Bancada Sindical del INPEC conformada por las organizaciones SEUP, STPC, SISERPEC, ASFECABB, SINDEINPEC, ASEINPEC y SINTRAINPEC asesorados por las Federaciones FECOSPEC y FECOTRASERVIPUBLICOS y las Centrales Obreras CTC y UTC, comunican a los trabajadores del INPEC, los avances obtenidos en desarrollo del PLAN REGLAMENTO que busca el cumplimiento del Acuerdo firmado el 28 de mayo de 2014 entre el Gobierno Nacional y esta Bancada Sindical.

Como es de conocimiento público la Bancada Sindical ha tomado una postura de respeto, trabajo eficiente y eficaz, bajo unos lineamientos de unificación de criterios de las organizaciones unificadas, haciendo caso omiso a los comentarios detractores que ha venido realizando la organización sindical de UTP a las demás organizaciones sindicales, no solo con la comunidad de trabajadores sino ante los diferentes estamentos del Gobierno Nacional y medios de comunicación, situación que ha afectado la unidad sindical y retrasado el desarrollo para el cumplimiento del Acuerdo por parte del Gobierno Nacional.

Por ello esta Bancada Sindical seguirá impulsando el desarrollo del Plan Reglamento que consiste en el estricto cumplimiento de las normas inherentes al Sistema Penitenciario y Carcelario, medidas que detallaremos al final de este comunicado.

- Frente a estas situaciones la bancada con el apoyo de algunos trabajadores del INPEC logro que se elaborara el concepto solicitado por el Departamento Administrativo de Función Pública para que se emita el primer concepto frente al Reconocimiento de la Prima de Riesgo para Personal Administrativo y Aumento del Sobresueldo del Personal de Custodia Y Vigilancia, por parte del DAFP. Hoy se tiene programado realizar reunión entre el Ministerio de Justicia y DAFP para revisar el tema, esperamos que se dé el concepto favorable que tanto necesitamos los trabajadores del INPEC y lograr de esta manera realizar conjuntamente con el Ministerio de Justicia el lobby ante Ministerio de Hacienda para la asignación de recursos.

En relación a la convocatoria 250 de 2012, se han realizado varias acciones:

- Gestión frente a la Procuraduría General de la Nación para el impulso de las revisiones de los fallos de tutela ante la Corte Constitucional.
- Reunión con el Presidente de la Corte Constitucional buscando la revisión de los fallos de tutela pero lamentablemente por la demora y el desinterés de la Dra. Marcela Abadía, Directora de Política Criminal quien fue Delegada por el Dr. Alfonso Gómez Méndez ex Ministro de



Justicia no se logró la selección de ninguna de las tutelas presentadas, por vencimiento de términos.

- Lobby en el Consejo de Estado fundamentando los argumentos por los cuales se deben Decretar Medidas Cautelares frente a las demandas interpuestas en este órgano judicial, que permitirían la eventual suspensión del proceso convocatoria 250 específicamente frente a la legalidad del manual de funciones del INPEC.  
Es importante RESALTAR la importancia de las diferentes reuniones sostenidas con funcionarios del Consejo de Estado las cuales han permitido aclarar los argumentos confusos dentro de las demandas incoadas en este órgano judicial.

Para superar esta situación tan imperiosa, también se han realizado acuerdos dentro de la mesa de negociación y en cumplimiento a la Ley 1709 de 2014, para que se **amplié la planta del INPEC** y en caso de que no prosperen las demandas, se reincorpore el personal por su antigüedad, por lo cual, el Instituto viene adelantado el estudio técnico que exige el DAFP y que todos los trabajadores debemos apoyar y exigir la presentación inmediata ante esta entidad para favorecer este personal de trabajadores que se encuentran amenazados en sus derechos laborales por la convocatoria 250 de 2012.

Se considera que estamos en una coyuntura importante frente a la consecución de compromisos con el Gobierno Nacional, por lo cual estamos haciendo un llamado a todos los trabajadores de todas las organizaciones sindicales a participar con mayor fortaleza del Plan Reglamento que como su nombre lo indica es hacer cumplir las normas. Las acciones que se deben incrementar son:

### **APLICACIÓN DEL PLAN REGLAMENTO Y ASAMBLEAS INFORMATIVAS**

La Bancada Sindical unificada del INPEC, ha impartido instrucciones a sus seccionales en todos los Establecimientos Carcelarios del País, frente a los pasos que se deben seguir en lo concerniente al **PLAN REGLAMENTO y ASAMBLEAS INFORMATIVAS** los cuales deben ser progresivos y graduales, una vez se vayan dando instrucciones. Ahora bien, se debe precisar que en lo relativo a estos temas, no se deben tomar decisiones unilaterales y/o locales que vayan más allá de lo aprobado, dado que debemos actuar en forma fuerte y unificada a fin de lograr de manera mancomunada nuestros objetivos en la reivindicación de nuestros derechos laborales. No obstante, exhortamos a las dirigencias nacionales y seccionales a que se sumen a este movimiento sindical en pro de darle efectividad a este plan reglamento y asambleas informativas. Con las aclaraciones respecto a su ejecución así:



## ALTAS

- La Bancada Sindical ha decidido amparados en la Constitución Política Nacional, Ley 65 de 1993 y Ley 1709 restringir el ingreso de Internos en los Establecimientos cuya población Carcelaria supere el 20% de hacinamiento, por lo tanto **NO SE RECIBIRAN NUEVAS ALTAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS CARCELARIOS Y PENITENCIARIOS DEL PAIS**, provenientes de las URIS, estaciones de Policía, y otros establecimientos de reclusión del País.

## REMISIONES

- Se deberán verificar los chalecos antibala y munición que se encuentren vencidos y que por lo tanto no cumplen con su utilidad, así como el armamento que no cuente con sus respectivos salvoconductos y permisos. En estos casos esos elementos no serán utilizados.
- Los vehículos en los que se realizan las remisiones y que sean de uso oficial de cada Penal, deberán contar con todos los documentos respectivos como seguro obligatorio SOAT, revisión técnico-mecánica etc. Y las demás que se crean convenientes y que vayan encaminadas a hacer cumplir las normas, los protocolos y reglamentos para estos casos.
- La custodia de los internos transportados por las escuadras de remisiones, deberán tener como mínimo dentro del esquema de seguridad una unidad de guardia con un interno, esquema que variara de acuerdo al perfil jurídico y criminal del interno transportado.
- No remisionar con personal que prestó 4º o 1º turno.
- No realizar desplazamientos de traslado de internos en horas nocturnas.
- Las REMISIONES JUDICIALES deberán ser llevadas al cumplimiento de la audiencia por la guardia del establecimiento a donde está recluso el interno, puesto que no se recibirán altas ni tránsitos por diligencias judiciales, es decir la guardia de cada penal, no remisionara internos de otros Establecimientos. En caso que la audiencia dure más de un día que imposibilite la devolución del interno a su sitio de origen la guardia pernotara en el establecimiento y al otro día llevara nuevamente la diligencia judicial hasta la culminación de la misma.

## SERVICIOS DE HOSPITAL

- Deberán exigirse como mínimo dos unidades de guardia para cada interno por turnos de cada 6 horas, traduciendo con ello que en cada turno de 24 horas deberán ser nombrados 4 unidades de guardia por interno los cuales laboraran dos para primer y tercer turno y dos para segundo y cuarto.



- Deberán exigirse sistemas de comunicación eficaz desde el hospital con el Penal origen del Interno.

**En ningún caso se podrá prohibir la salida de remisiones por casos de salud de urgencias o que pongan en peligro la vida e integridad de los Internos.**

## **DOMICILIARIAS**

- Solo se deberá permitir el ingreso de internos con medida el beneficio de detención o prisión domiciliaria en los eventos que estas se concedan por SALUD o por garantizar derechos de los menores como padres y madres cabeza de familia, las demás NO SE PERMITIRA SU INGRESO.

## **INGRESO PERSONAL CIVIL A LA PARTE INTERNA**

- Se permitirá el ingreso de personal civil a la parte interna de acuerdo a la disponibilidad de unidades de guardia para el acompañamiento respectivo.
- Igualmente se deberá en todo momento portar el carnet VIGENTE de identificación del personal civil y administrativo otorgado por el INPEC.

Reiteramos nuestro compromiso con los trabajadores penitenciarios resaltando que solo con la unidad de acción lograremos la reivindicación de nuestros objetivos trazados como es el INCREMENTO SALARIAL en lo referente al SOBRESUELDO, la asignación de PRIMA DE SEGURIDAD para el personal administrativo, y a pesar de la dificultad de suspensión de la convocatoria 250 esta bancada sindical seguirá apostándole a los recursos legales que quedan por agotar.

Cordialmente;

**BANCADA SINDICAL INPEC  
(Original Firmado)**